

7



Pereira, Junio 14 de 2017

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Atn. Dr. JUAN PABLO GALLO MAYA
L.C.

Asunto: **Respuesta comunicado Radicación No. 25990-2017 Reiteración compromisos incumplidos Convenio FPT 354 DE 2013 – Parque Temático Flora y Fauna de Pereira**

Cordial saludo,

En atención al comunicado enviado por la auxiliar administrativa Yuli Andrea Casas Castro, en el cual solicita dar respuesta al oficio indicado en el asunto, me permito informar que la solicitud realizada por FONTUR COLOMBIA en el oficio DI-2530-2017 fechado 31 de mayo de 2017, es exclusivamente direccionada al supervisor del Convenio designado por el Municipio, pues hace referencia a que no han recibido respuesta alguna del oficio DI-1861-2017 radicado el 24 de abril de 2017 en el cual solicitan cumplir con las obligaciones de presentar mensualmente al comité técnico, un informe ejecutivo del avance de las obras y ejecución de los recursos, lo anterior dado que el Municipio no ha presentado dichos informes desde el mes de junio de 2016 así como tampoco se ha presentado cronograma de ejecución de auditoria los cuales en diferentes ocasiones le han sido solicitados al supervisor designado Sr. Milton Hurtado.

En la solicitud hay un punto relacionado con los rendimientos financieros el cual será contestado directamente a FONTUR COLOMBIA, pero lo preocupante del oficio remitido es la omisión al envío de informes de obra y al no respuesta de la solicitud que le están haciendo al encargado de la supervisión por parte del Municipio, pues se está incumpliendo a todas luces una Cláusula del Convenio lo cual pone en riesgo su continuación para el giro de recursos para la ejecución de las diferentes obras proyectadas.

Agradezco realizar estricto seguimiento al oficio radicado para que se cumpla lo pactado y evitar continuar en riesgo con tan importante Convenio.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente
PTFFP S.A.S.

Proyectó: Marión E. Pérez – Director Jurídico.

Copia: Dra. Liliana Giraldo / Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
Km 14 vía Pereira-Cerritos – Sector Galicia
- Entrada Estación de Servicio Santa Bárbara
PBX: 3118100 Teléfono: 3167331





Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2017
DI-2530-2017

Señores,
ALCALDÍA DE PEREIRA
Atn. JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
Carrera 7 No 18-55 piso 3
Pereira (Risaralda)

Asunto: **Reiteración compromisos incumplidos Convenio FPT 354 DE 2013 – Parque temático flora y fauna de Pereira**

Cordial saludo Dr. Gallo,

Indicamos nuestra preocupación respecto a que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna del oficio DI-1861-2017 radicado el 24 de abril del 2017, referente a los compromisos incumplidos del convenio del asunto.

Como es de su conocimiento, actualmente está vigente el convenio de referencia entre FONTUR, el Municipio de Pereira y el Parque temático de Flora y Fauna de Pereira. A la fecha se encuentran pendiente cumplir varios compromisos por parte de la supervisión del Municipio del convenio en mención:

1. Entrega de informes periódicamente

De acuerdo a lo indicado en el convenio de referencia dentro de las obligaciones derivadas se establece lo siguiente:

"CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL DISTRITO. En virtud del presente convenio, el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

(...)

13. Presentar mensualmente al comité Técnico un informe ejecutivo del avance de las obras y ejecución de los recursos". (Negritas fuera de texto).

Los informes mensuales por parte del Municipio no han sido recibidos por FONTUR desde el mes de Junio del 2016. En repetidas ocasiones se le ha solicitado al Supervisor designado estos informes, y en la última reunión sostenida el 27 de Marzo del 2017 en Bogotá el compromiso fue entregar esta información en la primera semana de Abril. A la fecha no

COPIA CONTROLADA

Calle 40° N° 13 - 09 Piso 12° Edificio UGI
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fbx: (1) 616 60 44

Fax:
(1) 616 60 44

Código: F-ECI-18 V: 05
Vigencia: 21 agosto 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 25990-2017

Fecha: 05/06/2017-13:25:47

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: L.3. Secretaría Privada

Anejos:

maes
06/06/17
10:00am
402

contamos aún con los informes, y son requeridos de forma urgente ya que aparte de ser un compromiso establecido en el convenio, es una de las forma de lograr hacer seguimiento de nuestros recursos aportados a la ejecución del parque. Nos hemos comunicados mediante correo electrónico y telefónicamente con el Supervisor designado el Sr. Milton Hurtado y no ha sido posible conseguir esta información.

2. Realización de auditoría

Desde el pasado 24 de mayo del 2016, a través de un oficio, la Alcaldía considerando la magnitud del proyecto y la importancia de adelantar procesos de transparencia y fiscalización indicó la intención de realizar una Auditoría sobre el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y de rendir un informes sobre el avance o resultado de la misma. Por lo anterior FONTUR adició otros \$3.000 millones teniendo en cuenta que se iba a realizar la auditoría y se esperaba tener el resultado durante el año 2016.

Ya se cumplió un año respecto a este compromiso, y a la fecha no se tiene cronograma de ejecución de esta auditoría, el cual se ha solicitado en repetidas ocasiones a la supervisión como fue mediante el comunicado del 23 de septiembre del 2016 DI-4218-2016, en reuniones de seguimiento del convenio del 28 de septiembre del 2016 y del 27 de marzo del 2017, reuniones en la cuales la supervisión por parte del Municipio se ha comprometido fallidamente a enviar el cronograma de ejecución de esta auditoría, la cual no tenemos aún certeza por qué no la han iniciado siendo que desde el año pasado se emitió el CDP para su ejecución.

3. Rendimientos financiero generados por recursos de FONTUR

De acuerdo a lo indicado en el convenio de referencia dentro de las obligaciones derivadas se establece lo siguiente:

"CLÁUSULA NOVENA. RENDIMIENTOS Y EXCEDENTES: *Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por FONTUR, deberán ser girados directamente por le MUNICIPIO a la cuenta bancaria que FONTUR disponga para ello.*

PARRÁGRAFO: *Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por FONTUR, deberán ser girados mensualmente." (Negrillas fuera de texto).*

Respecto a este punto, el último comprobante enviado a la supervisión de FONTUR respecto a consignación de rendimientos, fue el del 16 de Enero con los rendimientos de diciembre del 2016. Se aclara que teniendo en cuenta que son varias entidades las que consignan en las cuentas de FONTUR rendimientos, no solamente deben girarlos si no notificar a FONTUR junto con el soporte de consignación el valor girado y el mes al que corresponde.

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 616 60 44

Calle 40° N° 13 - 09 Piso 12° Edificio UGI
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 616 60 44

4. Construcción del restaurante Plaza Interior

Desde el 6 de octubre del 2016 se encuentra en ejecución la construcción del restaurante plaza interior. FONTUR para la ejecución de la totalidad del restaurante aportó \$3.700.000 millones, de acuerdo a los planos y presupuesto entregados por el municipio.

En reunión realizada en Ukumarí el pasado 3 de febrero a la cual asistió FONTUR, la interventoría y la supervisión por parte del Municipio indicaron que luego de realizar los ajustes necesarios a los diseños para que cumplieran todas las normas técnicas para edificaciones y restaurantes, se evidenció que para para cumplir con la ejecución total del restaurante rediseñado se requeriría una adición al contrato de obra.

En el comité de seguimiento del 27 de Marzo, en la que participó FONTUR, el supervisor del Municipio y el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se solicitaron los APUs de los ítems no previstos del Restaurante para revisarlos, y se indicó que debido a que no se contaba con recursos adicionales para la construcción del restaurante se realizara un balance para entregar el restaurante funcional, mientras se aclaraba si la Alcaldía aportaría para esta construcción. A la fecha no se ha recibido el balance revisado para dejar el restaurante funcional, ni los APUs para poder ser revisados por FONTUR. Mientras no se conozca cual va a ser el alcance real para dejar el restaurante funcionando, no se podrán realizar giros por parte de FONTUR teniendo en cuenta que el avance que se presenta a la fecha está medido sobre una información que no es la que corresponde a la realidad.

Por otro lado, respecto a la construcción del restaurante Plaza Interior, FONTUR ha solicitado que cada 15 días la interventoría envíe a través de la supervisión por parte del Municipio los informes quincenales en el formato solicitado. Esta información NO está llegando de forma periódica ni en los tiempos pactados. Este informe debe ser enviado por el constructor al supervisor designado de la Alcaldía quien luego de revisarlo debe enviarlo a FONTUR.

Quedamos atentos a una pronta respuesta respecto a estos temas.

Sin otro particular,

Maria Victoria Florez Domínguez

MARIA VICTORIA FLOREZ

Directora Encargada Infraestructura - FONTUR

6 Elaborado por: Claudia Lucía García

COPIA CONTROLADA

Calle 40ª N° 13 - 09 Piso 12º Edificio UGI
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Pbx: (1) 616 60 44

Fax:
(1) 616 60 44



Pereira 08 de junio del 2017

Doctora
SANDRA MILENA CORREA
Gerente Bioparque Ukumarí
Ciudad

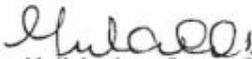
Cordial saludo,

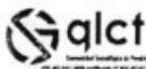
Por medio del presente escrito, comedidamente solicito dar respuesta por ser de su competencia al oficio adjunto con No. radicado 25990- 2017, **Convenio FPT 354 DE 2013- Parque temático flora y fauna de Pereira**. Así mismo le informo que este oficio también lo hemos enviado a la secretaria de Infraestructura.

Por favor enviar copia de la respuesta al señor Alcalde.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,


Yuli Andrea Casas Castro
Auxiliar administrativa



CARRERA 7ª N° 18-55 PISO 3 - PBX: (6) 3248001 - FAX: (6) 3248187



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de junio de 2017	Número de radicado:	28140
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA MILENA CORREA MONTOYA,,		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A RADICADO N°25990/2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

